



Índice

Introducción	15
--------------------	----

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I

Los ajustes razonables jurisdiccionales para las personas con discapacidad mental	21
1. Introducción	21
2. Planteamiento del problema	26
3. Los Derechos Humanos y la Administración de Justicia para las personas con discapacidad intelectual o psico-social	28
4. Prerrogativas de trato y cortesía para los discapacitados en el proceso penal.....	37
5. Conclusiones y propuestas.....	40

CAPÍTULO II

Deconstrucción del control convencional ex officio.....	43
1. Introducción	43
2. La democracia y la división de poderes.....	52
3. Concepto de Derechos Humanos.....	54
4. La función jurisdiccional.....	55
5. Función interpretativa	59
6. Tipos de interpretación jurisdiccional	59

7.	El control convencional ex officio en México.....	64
8.	Antecedentes	64
9.	Control de regularidad constitucional	82
10.	Concepto	83
11.	Racionalización del control judicial de las leyes con base en Tratados Internacionales de Derechos Humanos	86
12.	Control de convencionalidad y constitucionalidad, ex officio	88
13.	Conclusiones.....	90

CAPÍTULO III

	Estudio legal sobre la suspensión de derechos.....	93
1.	Introducción	93
2.	La jurisdicción pública	95
3.	Legalidad.....	97
4.	Seguridad jurídica	102
5.	La suspensión de derechos como acto jurisdiccional.....	104
6.	La cesación de prerrogativas legales emitida por autoridad .	104
7.	Orden público.....	106
8.	Naturaleza de la suspensión	108
9.	Funciones/objetivo/efectos.....	110
10.	Clasificación por su origen.....	111
11.	Clasificación por su duración.....	112
12.	Casos de estudio de suspensión de derechos.....	113
13.	Conclusiones.....	118

CAPÍTULO IV

	El costo de los Derechos Humanos	121
1.	Introducción	121

2.	Los derechos prestacionales	123
3.	Los Derechos Humanos.....	125
4.	Reconocimiento	127
4.1.	Tutela y protección.....	127
4.2.	Exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos	128
4.3.	¿Cumplimiento incondicional, intrínseco y absoluto de los Derechos Humanos <i>per se</i> ?.....	131
5.	Propuesta de modelo para otorgar un derecho prestacional como un DDHH.....	133
6.	Casos de estudio	140
6.1.	Derecho a la salud sin costo al paciente	140
6.2.	Energía eléctrica gratuita	149
6.3.	Educación superior gratuita.....	151
6.4.	Suministro de agua gratuito.....	157
7.	Conclusiones.....	163

CAPÍTULO V

	La mariguanización del derecho: estudio de la meta legalidad de la declaración judicial sobre el uso lúdico del cannabis en México	167
1.	Introducción	167
2.	Los Derechos Humanos.....	170
2.1.	Principios pro persona y progresividad	170
3.	El libre desarrollo de la personalidad como Derecho Humano	173
4.	Análisis jurisprudencial.....	177
5.	La marihuanización del derecho	193
6.	Consideraciones finales	198

SEGUNDA PARTE

CAPÍTULO I

La libertad de expresión de los jueces.....	201
1. Introducción	201
2. La autonomía del poder judicial	204
3. La judicatura y la jurisdicción.....	205
4. Independencia, imparcialidad, legalidad y publicidad del poder judicial.....	206
5. Protección de datos personales	214
6. La información del poder judicial.....	220
7. Libertad de expresión y límites de la comunicación del juzgador	227
8. Lineamientos de conducta de la magistratura.....	228
9. Modelos de comunicación del poder judicial	235
10. Lobby	237
11. El ejercicio de la libertad de expresión de los jueces	246
11.1. La debida autocensura de la magistratura	250
11.2. Lineamientos para la comunicación de los jueces	254
12. Derecho Comparado.....	256
13. Casos relevantes.....	257
14. Conclusiones.....	260

CAPÍTULO II

La inteligencia emocional del juez	265
1. Introducción	265
2. Noción de buena salud	267
3. Salud mental. Concepto, aspectos esenciales, diagnóstico y tratamiento	268

4.	El perfil ideal del juez.....	274
5.	Importancia de la inteligencia emocional del juez	278
6.	El juez en el contexto de derecho interno mexicano y sus virtudes.....	281
7.	Requisitos para ser magistrado/juez federal en México	285
8.	Crítica y conclusión.....	292

CAPÍTULO III

	Los jueces y las redes sociales	295
1.	Introducción	295
2.	Código iberoamericano para los jueces	299
3.	Casos de estudio	309
3.1.	Toma de protesta de magistrado LGBT.....	309
3.2.	Jueza en poses incómodas	310
3.3.	Juez acusado por medio de redes sociales	313
3.4.	Jueza cesada por sus relaciones personales	313
3.5.	Relaciones poliamorosas.....	314
3.6.	Opiniones personales de un juzgador	316
3.7.	Una opinión sobre machismo en Tik Tok.....	319
3.8.	Una respuesta homófoba	320
4.	Lineamientos para la comunicación de los jueces	320
5.	Los jueces y las redes sociales.....	322
6.	Modelos de vigilancia	324
7.	Observaciones	331
8.	Conclusiones.....	334

TERCERA PARTE

CAPÍTULO I

Lo inútil del Derecho.....	343
1. Introducción	343
2. Las escuelas infames.....	345
3. El mercado salvaje	347
4. Las normas injustas	348
5. La jurisdicción incompetente	350
6. La panacea de los DDHH.....	353
7. La salud mental de los juzgadores.....	357
8. A mayor suplencia, mayor protección constitucional	359
9. Orden público.....	361
10. El absurdo del estricto derecho	363
11. La insuficiencia de recursos materiales	365
12. La imposibilidad material del Estado	366
13. La falta de independencia de los jueces.....	367
14. De ilusionados a ilusionadores.....	372
15. La justicia utópica	373
16. Los autocontroles de calidad de producción jurisdiccional...	375

CAPÍTULO II

Colofon.....	379
Bibliografía general.....	381



Introducción

La impartición de justicia es un tema vital para la existencia de un Estado, pues es la forma en que las normas se materializan; ellas contienen los principios, las costumbres, los modos y las reglas de la sociedad.

La aplicación del sistema positivo por la judicatura implica dos cuestiones, por un lado, originar un Poder Judicial que sea una institución pública que sea acorde a una apropiada y responsable división de poderes, y como parte funcional, se cuenta con la cara de la justicia, la judicatura.

Los administradores, el personal jurisdiccional y los jueces integran el Poder Judicial. Cada uno de ellos tiene y realiza funciones legales y obligaciones especiales que en su conjunto permite que se impartan respuestas y soluciones a los justiciables. Haciendo una analogía, podría verse como un reloj, cada uno de los engranes y las piezas visibles deben servir por separado y en conjunto. De una manera simple, se puede observar que se cuenta con las normas y quien las hace efectivas.

La jurisdicción es el trabajo que realiza el Poder Judicial. Esto implica un proceso ante las solicitudes y acciones de los petitionarios de este servicio público. Y es aquí, donde este poder público se convierte en el instrumento social para impartir justicia, lo que conlleva a poseer a personal que sea acorde a la función que desarrollan, que actúen conforme a la ley, y que se comporten acorde a ciertos principios éticos y profesionales.

Este libro se divide en tres partes, la primera dedicada al estudio de la aplicación de las normas, para administrar justicia; la segunda, en que

se propone observar a los jueces como personas y en la tercera sección, es un conjunto de opiniones personales sobre el derecho. Esto nos sitúa en dos espacios distintos; lo público de la función jurisdiccional, y en otro canal, analizar ciertos aspectos privados de los magistrados.

La composición de nuestro texto es de nueve capítulos. En el primer opúsculo, se estudian las funciones de las autoridades públicas se ubican contenidas en la norma legal. Asimismo, las leyes aseguran un igual acceso a la justicia; sin embargo, no todos contamos con los mismos recursos para hacerlos exigibles. Este trabajo visibiliza las dificultades al impartir justicia en materia procesal para las personas con alguna discapacidad intelectual o psico-social. Por lo que se expondrá y criticará la legislación procesal penal, y la forma en que se consideran e instrumentalizan los ajustes razonables, proponiendo una serie de conclusiones que mejoren el acceso a la justicia de este grupo vulnerable.

En el segundo apartado, se presentará un ejercicio en el que se deconstruirá la institución judicial del control ex officio, en especial, la experiencia mexicana. Esto servirá como materia para comprender desde su naturaleza, hasta su utilidad e instrumentación en el contexto del derecho jurisdiccional.

Continuando el estudio de la jurisdicción se puede observar, que una de las características de las normas es que son inalienables y producen seguridad jurídica a las personas. Pero existen espacios en que por el interés social u orden público se debe o requiere suspender las prerrogativas de los individuos, lo que restringe la acción de los sujetos, afectando su esfera jurídica. Esta investigación expone y estudia la validez de la institución normativa de la suspensión de derechos como un acto válido, aunque parezca injusto.

El tema de los derechos humanos, el reconocimiento y la implementación de estos ha generado que su cumplimiento sea en algunos casos a costa del erario. Esta obra examinará si los derechos prestacionales

exigidos como Derechos Humanos deben ser otorgados sin condiciones, o si, al contrario, debe existir un mecanismo para que no haya abuso en su exigibilidad y justiciabilidad.

Actualmente, el derecho tiene otro derrotero a partir del pronunciamiento judicial de la Suprema Corte de Justicia en México, para despenalizar el uso lúdico de la marihuana (con base en el derecho humano del libre desarrollo de la personalidad). Sin embargo, existen espacios en el que esta determinación deberá revisarse y atenderse diversos lineamientos para su utilización. Por ejemplo, un padre de familia consumiendo cannabis frente a sus hijos, un piloto o un taxista adicto a esta droga, un policía podría consumir esta sustancia sin repercusiones laborales, etc.

En el asunto de la conexión entre jueces y justiciables, es primordial que la función jurisdiccional sea pública, y al mismo tiempo, discreta y profesional. Su legitimidad como poder público se obtiene por medio del reconocimiento de las sentencias, en el que haya una identificación entre las resoluciones y la sociedad. Pero qué tipo de comunicación debe realizar el poder judicial, y en especial los jueces para brindar información de sus actividades, y que su interacción fortalezca al Estado, generando proximidad entre el soberano y el poder público.

En el caso de los jueces, la conducta y operación de impartición de justicia son fundamentales para el Estado de derecho. Uno de los asuntos poco atendidos en la judicatura, es la inteligencia emocional de los jueces, pues esta es vital para el buen desarrollo de las funciones jurisdiccionales. Sin embargo, poco se ha atendido el tema de las condiciones emocionales de los magistrados, que afectan directamente o indirectamente a los justiciables y la administración del órgano jurisdiccional.

Entre los temas privados, que han generado entuertos entre el poder judicial y los jueces es por el uso de las redes sociales, este asunto ha complicado sus derechos políticos y civiles comunes, por la imagen

institucional de este poder público. En el que no se discute o niega sobre su libertad para poder usarlas para efectos privados o instrumentarlas para un fin público; pero, que se crea una censura (propia o externa) para el uso de sus redes. Esta propuesta presenta, analiza y examina los temas conexos en cuanto al uso de las redes sociales por parte de los jueces, y los efectos de sus publicaciones en internet.

En el antepenúltimo estudio se expone ciertos elementos de la cultura legal que poco o nada aportan al conglomerado social. Por lo que se desentraña varios temas en los que la ciencia jurídica ha quedado desfasada, reducida, desconocida, incomprendida, inutilizada, sobrevalorada, inalcanzable o incompetente ante los desafíos que exige el país y una sociedad que requiere de leyes e instituciones, que permitan una mejor convivencia entre las personas.

Para finalizar, se realiza un colofón que no contiene conclusiones, pero sí una brújula y un microscopio para poder analizar los asuntos de la jurisdicción y los temas relacionados con los aspectos personales de los jueces.

Nuestro afán y menester es mostrar ideas personales para que nazca el debate, para que haya nuevos paradigmas, que se discutan las concepciones personales, y que los dogmas sean renovados acorde a las necesidades y peticiones de los justiciables; pues hay que recordar que en cada sentencia judicial, está contenida la misma sociedad.